

DECRETO N° 0388

NEUQUÉN, 26 MAR 2003

VISTO:

El **Registro N° 105/03** de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, y la nota s/n° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del **señor JUAN DOMÍNGUEZ ZALDARRIAGA, L.P. N° 7825**, como Director General de Información y Capacitación -Subsecretaría de Acción Social-, efectuada oportunamente por Decreto N° 0997/02, el cual se adjunta en fotocopia, designando en su lugar al **señor JORGE EDUARDO ROYANO**;

Que se cuenta con la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal;

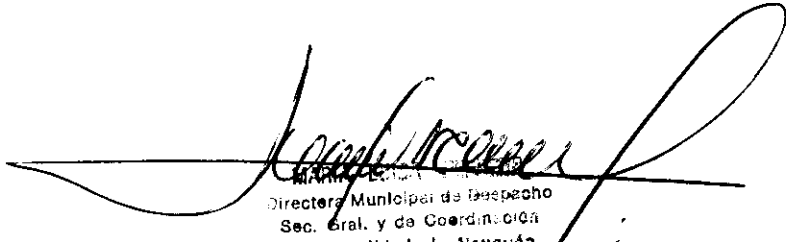
Que por Informe N° 233/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del **señor ZALDARRIAGA DOMÍNGUEZ JUAN ALBERTO, L.P. N° 7825 (Grupo 04), D.N.I. N° 07.369.157, Clase 1948, Categoría FS1**, como Director General de la Dirección General de Información y Capacitación -Subsecretaría de Acción Social-, Secretaría de Gobierno y Acción Social, efectuada oportunamente por Decreto N° 0997/02.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, y por el ----- término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al **señor ROYANO JORGE EDUARDO, L.P. N° 7835 (Grupo 04), D.N.I. N° 16.429.693, Categoría FS1**, como Director General de la Dirección General de Información y Capacitación -Subsecretaría de Acción Social-, Secretaría de Gobierno y Acción Social, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto del Personal Municipal; atento a lo


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 233/03).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

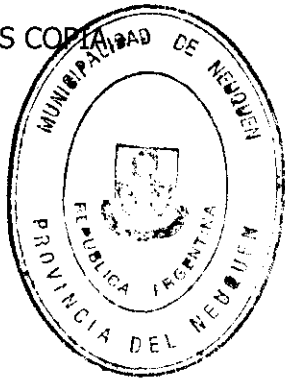
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén